

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 363-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ PATROCINIO SÁENZ CORREDOR
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y OTRO

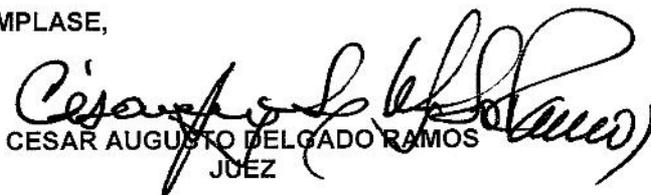
A folios 67 a 74 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Maira Alejandra Ariza Cadena, quien actúa como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, aportando para ello poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la mencionada entidad, Dr. Everardo Mora Poveda (Fl. 75 a 82).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Maira Alejandra Ariza Cadena como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Igualmente, a folios 111 a 145 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Martha Ximena Sierra Sossa, quien actúa como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño (Fl. 146 a 151).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Martha Ximena Sierra Sossa como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**